



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personalidad jurídica a la pre-Fundación Agrícola "VERDE ECUADOR", domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 280 DNA/PE, de 14 de julio del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 96 de 104 AGO. 2003; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personalidad jurídica a la Fundación Agrícola "VERDE ECUADOR", domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de esta Organización a las siguientes personas:

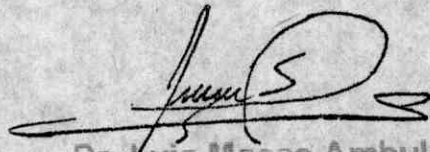
No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Cañizález Narváez Cristóbal Danilo	170321022-7
2	Darquea Dewitt Pedro de Alcántara	170325915-8
3	Estrada Avilés Víctor Armando	060079975-3
4	Estrada Avilés Washington Ricardo	060087565-2
5	Navarro Lecaro Juan Patricio	170668219-0
6	Reinoso Chiriboga Marcelo Rodrigo	020058274-0
7	Venegas Salas Julio César	070029292-3
8	Venegas Salazar Paúl Santiago	171000858-0

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

06 AGO. 2003



Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/LET
NCA
MVC
31-JUL-03
HC. 685

